

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**23049** SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia nº 16 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 801/2020, con NIG 4109142120200026758 por auto de 15 de julio de 2020 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor don MIGUEL ÁNGEL GANDUL TORRES, con domicilio en calle POETA EN NUEVA YORK 13, 3º, 41001 Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 84 y 85 de la Ley Concursal, comunicación dirigida al administrador concursal de la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quién acredite representación suficiente de ellos, escrito que ha de presentarse en el registro correspondiente a este órgano judicial y en el que se expresará el nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, y caso de invocarse un privilegio especial, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, datos registrales, acompañado de los originales de los documentos relativos al crédito, de la representación en su caso alegada y, una copia de todo ello.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

ADMINISTRADOR CONCURSAL: Don CARLOS CARMONA ROMÁN, con domicilio en la calle Antonia Díaz nº 8 A, Bajo (41001), correo electrónico ccarmona@maestranzaconsultores.com y teléfonos 954219099/695533353.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elisa Serna Ramos.

ID: A200030501-1